

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023) En la fecha informo a la señora Juez, que el anterior memorial se recibió vía correo electrónico solicitando la entrega del título por concepto de cesantías.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA,



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, febrero diecisiete (17) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	MAIBETH CLARA AYALA ROSADO
DEMANDADO	LUIS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA DE TITULO
RADICADO	44-001-31-84-000-2006-00467-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que el demandado señor LUIS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ, mediante memorial solicita se autorice la entrega del título judicial que se encuentra a órdenes de este Juzgado en razón a que mediante auto de fecha diciembre 5 del 2022, se ordenó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares; por ser procedente se autoriza la entrega del título judicial No, 436030000251036 por valor de \$4.609.079 pesos, por concepto de cesantías a favor de la señora MAIBETH CLARA AYALA ROSADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.004.745.

NOTIFIQUESE CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito